

**RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se anuncian subastas para la ejecución por contrata de las obras que se citan.**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Camino afirmado en San Esteban de Cobas y Santo Tomás de Ames» (La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón novecientas cuarenta y siete mil quinientas diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (1.947.519,50 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Compostela, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 19 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil doscientas doce pesetas con setenta y nueve céntimos (pesetas 34.212,79) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 15 de noviembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.—4.241.

\*\*\*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Camino afirmado de Castelo a la carretera de Bayo, en Santa María de Ameijenda» (La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas cuatro mil setecientas noventa y seis pesetas con noventa y seis céntimos (1.404.796,96 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Compostela, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 19 de diciembre de 1960, a las trece horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiséis mil setenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (26.071,95 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 15 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), ve-

cino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.—4.240.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Tercera División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia la enajenación de diversos aceites esenciales.**

El día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta División, sitas en la calle Saavedra Fajardo, 20, primero, Murcia, la apertura de pliegos para la enajenación en pública subasta de 3.250 kilogramos de esencia de romero y 170 kilogramos de esencia de tomillo, en un solo lote, que se hallan en la Casa Forestal del Servalejo, Diputación de la Culebrina-Lorca, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas (298.650 pesetas). Los precios unitarios de cada kilogramo de aceite esencial son de 83 pesetas el de romero, y 170 pesetas el de tomillo.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 6 pesetas, que podrán presentarse en esta Jefatura, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, hasta las dos de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en posesión del carnet de identidad número ..... expedido con fecha ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la subasta de aceites esenciales, publicada en el «Boletín Oficial» de ..... de fecha ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas, resultante de aplicar los precios unitarios de ..... pesetas kilogramo de esencia de romero y ..... pesetas kilogramo de esencia de tomillo.

..... a ..... de ..... de 1960.

El interesado,

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Habilitación de esta División el cinco por ciento de la tasación, cuyo resguardo se presentará por separado de la proposición correspondiente.

Para el acto de la subasta y entrega de los aceites esenciales registrará el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, que se encuentra de manifiesto al público en horas hábiles de oficina.

El rematante queda obligado al pago del presupuesto de gestión técnica correspondiente, los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios del Notario que autorice la subasta, los Derechos reales de la adjudicación y demás inherentes a la misma.

Murcia, 21 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.—4.229.

\*\*\*

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2163/1960, de 17 de noviembre, por el que se concede la Medalla Aérea al Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Javier Murcia Rubio.*

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Javier Murcia Rubio en ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico y a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Medalla Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA